



Designa Comisión de Peritos Tasadores que fijará el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: **"Reposición Puente sobre Río Biobío, Concepción - San Pedro de la Paz"**, Comuna de Concepción, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

CONCEPCIÓN, 28 ENE 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos N°3 letra a), 61 y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, artículo 4° del D.L. N° 2186 de 1978, lo solicitado por la Dirección Regional de Vialidad en oficio Ord. N° 192 de 24 ENE. 2014, los Decretos del Ministerio de Hacienda N° 263 de 30 de julio de 1998, N° 732 de 01 de julio de 2008 y N° 560 de 21 de septiembre de 2004; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la delegación de facultades otorgada por el Señor Ministro de Obras Públicas a través de los Decretos Ministeriales Exentos N° 134 de 08 febrero de 2013, N° 874 de 09 de mayo de 2012, N° 2579 de 31 de octubre de 2012 y N° 233 de 12 de febrero de 2013.

RESOLUCIÓN S.R.M. (EXENTA) VIII REGIÓN N° 65 /

- 1º.- **NOMBRASE** una Comisión de Peritos Tasadores compuesta por las señoras **MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA**, y el señor **ALEXANDER THEODOR BOYE TRENIT**, con el objeto de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación del terreno necesario para la ejecución de la Obra: **"Reposición Puente sobre Río Biobío, Concepción - San Pedro de la Paz"**.
- 2º.- Los propietarios según Rol de Avalúo, roles de avalúo, comuna y superficies de terreno de los lotes que serán objeto de la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE N°	PROPIETARIO SEGÚN S.I.I.	ROL DE AVALÚO	COMUNA	SUPERFICIE M²
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS DE	39-1	CONCEPCION	619
2	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS DE	39-1	CONCEPCION	139
3	INMOBILIARIA RENTAS DEL SUR II S	59-1	CONCEPCION	714
4	EDUCACION PROFESIONAL ATENEA SA	59-3	CONCEPCION	284



3º.- **NOTIFÍQUESE** a la Comisión de Peritos Tasadores compuesta por las señoras **MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO**, Arquitecto, **CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA**, Arquitecto y el señor **ALEXANDER THEODOR BOYE TRENIT**, Arquitecto, con el objeto de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos individualizados en el punto 2º.- de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Hector Neira Opazo
Ing. Civil Agrícola
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio de Obras Públicas
VIII Región del Bío Bío

JRE/MAM/S⁹GV/mcht

DISTRIBUCION:

- Srs. Comisión de Peritos (3)
- Sr. Fiscal Regional MOP - Región del Biobío.
- Sr. Director Regional de Vialidad - Región del Biobío.
- Unidad Expropiaciones Regional Vialidad. (4)
- Unidad Técnica S.R.M. OO.PP. - Región del Biobío.
- Oficina de Partes
RepPteBiobioIV(14012014)

Proceso N°

7476023